

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 12679480

Cve. Crédito 8226100430

Expediente 1

R.F.C. CIN160630IF9

052104



NOMBRE: CA&FER INDUSTRIESGRUPPE
DOMICILIO: HUIZACHE # 2700 / SIN REFERENCIA
COLONIA: LOS CEDROS, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25902
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0593/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 34 minutos, del día 14 del mes de Junio del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 06/04/2021, toda vez que el contribuyente CA&FER INDUSTRIESGRUPPE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CA&FER INDUSTRIESGRUPPE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE HUIZACHE No. 2700, COLONIA LOS CEDROS, C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Acuerdo de Remoción de Depositario, de fecha 06 de abril de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 8226100430; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número dos mil setecientos ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una construcción con fachada color blanco con un portón grande metálico de dos hojas, una puerta metálica color gris corrediza, una puerta metálica color café oxido con candado, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE G094XY, y que se encuentra entre las calles Oscar Flores Tapia y el Baratillo, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 25 de mayo de 2021; hace constar que, siendo las 11 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta por unos quince minutos pero nadie atendió el llamado, se observando el portón cerrado con candado y puerta con candado no se observa movimiento y tampoco ruido a dentro del lugar, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 2715 que se encuentra de en frente de la calle en mención, siendo una empresa llamada LEDO fachada color gris con vistas de vitro muro café, portón grande corredizo color crema, con barandal en cochera, y fue atendida por una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Olga Zamora y quien no presento alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino, edad 50 años aproximados, complexión delgada, tez blanca, cabello negro corto, estatura aproximada de 1.63 centímetros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0098/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CA&FER INDUSTRIESGRUPPE dicha persona le comenta que tiene un mes que no se ve movimiento de trabajadores y de vez en cuando llega el señor de ese lugar en su camioneta entra y no tarda mucho en salir viene de vez en cuando, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEE KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 26 de mayo de 2021; hace constar que, siendo las 10 horas y 20 minutos, procedió a tocar la puerta y el domicilio y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 2715 que se encuentra en frente de la calle en mención, siendo una empresa color gris con vistas de vitro muro café, portón grande corredizo color beige, con barandal en cochera tiene rotulo que dice Productos Industriales Ledo SA de CV y fue atendida por una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Olga Zamora y quien no presento alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino, edad 50 años aproximados, tez blanca, complexión delgada, estatura aproximada de 1.63 centímetros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0093/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CA&FER INDUSTRIESGRUPPE manifestando que tienen aproximadamente como un mes que no se ve movimiento de trabajadores que de repente llega el señor de ese lugar en su camioneta pero solo se está por un momento y se va, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/05/2021, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 26/05/2021, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 06/04/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CA&FER INDUSTRIESGRUPPE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la

pagina electronica de la Administracion Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

QT7LDLMjF0QZmBrJynu2/zPTovLCCMHkxzpJ6AP5JphjnQmOrN2nejaih7wnBOiogQQFmvPyH+S6JBTzKTXIPlc5ZVjMxlnCyqJTUDxZL
olMBBlqqecd9pk4Cqd+jtLUFZm7fJ3LbnjN2sKoG8Owlj7aUx5wHikkmc1zzTX3edvKkFZ7uZfWh75kuqym1RTrD9jfdowYmD99LJbqTr
uxUSof//bH/uvA2krchv5K6CSOxAfR7q0mDQ1xsOQm3zjJTNsthvqdyfXEEEXZVrxj81ishQ8sd7/40x2iiUK1Y5ZZxNOT3mteF4kkY37
k6dvP7wolwkXK5IUDLRAfkTKeug==

Cadena Original

|8226100430|4|F|Jun 14 2021 2:34PM|ALEFRA/0593/2021|26|CIN160630IF9|CA&FER INDUSTRIESGRUPPE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 14 DE JUNIO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

